



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20201100063893**  
Fecha 22-04-2020

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ACTA No. 001 de 2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 2 de marzo de 2020

**HORA:** 10.30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS SCRD

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alba de la Cruz Berrio Baquero	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presidente del Comité
Jairo Enrique García Olaya	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ana Victoria Garavito Monroy	Directora Jurídica y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
John Fredy Silva Tenorio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Gladys Sierra Linares	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Olga Lucía Vides Castellanos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Canal Capital	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ethel Andrea Aragón Meneses	Coordinadora de Estímulos	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
María Isabel Gutiérrez Castillo	Contratista	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Liliana Pamplona	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sandra Noriega Aguilar	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Lady Catherine Lizcano Gómez	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Luz Ángela Cardoso Bravo	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
José Lisandro Rojas Useche	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20201100063893**  
Fecha 22-04-2020

## **CITACIÓN:**

La citación se realizó el 24 de febrero de 2020, por parte de la Secretaria Técnica, a través de la agenda “calendar” en los correos institucionales de los Jefes de Oficinas Asesora Jurídicas o Directores Jurídicos de las entidades que conforman el Sector Cultura, Recreación y Deporte y en los de los invitados, quienes participan en las temáticas a desarrollar en el curso de la primera reunión de carácter ordinario, del 2 de marzo de 2020, en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Para el efecto, se remitió el orden del día propuesto con una nota, informando el envío de las Cartillas del PDE y el Reglamento del Comité a los correos de los integrantes del Comité y de los invitados.

## **ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación Comité vigencia 2020.
4. Revisión y aprobación cartillas PDE.
5. Informes de representación judicial.
6. Informes de avance implementación de Acuerdos del Concejo.
7. Proyectos de Acuerdo para presentar al Concejo en el marco del Decreto 438 de 2019.
8. Iniciativas de producción normativa sectorial.
9. Proposiciones y varios.

## **DOCUMENTOS SOPORTE:**

- Condiciones de Participación – Convocatoria de Estímulos 2020.
- Condiciones de Participación – Banco de Jurados 2020.
- Matriz de Comentarios.
- Trámites Proyectos de Acuerdo.
- Informe Judicial diciembre 2019 SCRD.

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del quórum.**

Teniendo en cuenta que la conformación del Comité se encuentra integrada por los siete

FR-11-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 3 de 10

Jefes Jurídicos de la SCRD sus entidades adscritas y vinculada, se hacen presente seis (6) de ellos, en consecuencia, se constituye quórum deliberatorio y decisorio.

## **2. Aprobación orden del día.**

Sometido a aprobación el orden del día propuesto, no hay observaciones por lo que se entiende aprobado.

## **3. Instalación Comité vigencia 2020.**

La dra. Alba de la Cruz Berrio, Jefe Oficina Asesora de Jurídica de la SCRD en su condición de Presidente del Comité, da la bienvenida a los integrantes y demás participantes a la primer reunión en donde se indica que este Comité se constituye en un espacio de análisis, evaluación y socialización, respecto de asuntos, jurídicos que tengan impacto y relevancia o sean considerados estratégicos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte, los cuales requieran discusión y orientación para su gestión; teniendo siempre como norte las directrices impartidas por el Comité Jurídico Distrital. Propone de manera puntual como uno de los objetivos primordiales la unificación de criterio jurídico.

Acto seguido se da el uso de la palabra a los jefes jurídicos, para la respectiva presentación, así como a cada uno de invitados; se presentan la totalidad de participantes relacionados en las listas iniciales de esta acta.

## **4. Revisión y aprobación cartillas PDE**

Teniendo en cuenta que las cartillas del PDE se enviaron en correo electrónico, junto con las matrices de observaciones se procede inicialmente por parte de la Directora de Fomento, a contextualizar el Programa Distrital de Estímulos, junto con los avances que sobre el mismo se han desarrollado desde el año 2017, cuando se unificaron a nivel sectorial, las condiciones de participación y el Banco de Jurados.

Con el fin de revisar las observaciones frente a las condiciones generales de participación del PDE y del BANCO DE JURADOS, que se reciben en la matriz, se tienen los siguientes comentarios:

(i) Con relación a los recursos de ley (reposición y subsidiario el de apelación) de los actos administrativos que se expiden con ocasión de la recomendación efectuada por los jurados, se analiza que el acto administrativo que se produce es de naturaleza mixta, como quiera que, resuelve tanto aspectos de carácter general como de carácter particular.

Es decir, el acto administrativo no otorga derechos a un particular, sino que acoge una lista que selecciona el Banco de Jurados, que le otorga un estímulo, previo desarrollo de



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20201100063893**  
Fecha 22-04-2020

todo un proceso de selección, en ese sentido se recomienda que la parte final del acto administrativo sea de COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE, ya que por su naturaleza no proceden los recursos.

En caso de que un participante no quede conforme con esta selección deberá instaurar mediante derecho de petición, la correspondiente observación, para que la misma se tramite dentro de los términos señalados por el CPACA.

(ii) Respecto a las actas de selección de los jurados, que se conforma de la selección que realiza la Dirección de Fomento, de la SCR D, cuando se trata de convocatorias de la misma dirección, se sugiere que se incluya a otros profesionales de áreas diferentes a la misma dependencia, para hacer más transparente la selección desarrollada en esa dependencia. A lo cual la Directora de Fomento manifiesta que es totalmente viable y que así se hará.

(iii) Frente a las restricciones de participación las personas naturales, se tiene previsto hasta 2 años por incumplimiento de cualquier naturaleza con la entidad que otorga el estímulo.

(iv) Con relación a las inhabilidades se analiza el control y la verificación de las mismas, al respecto se aclara que dichas inhabilidades se deben verificar el día en que se expide el acto administrativo por el cual se acoge la recomendación del jurado; como quiera que al momento de iniciar el proceso, puede que no esté el participante incurso en alguna de ellas, pero al adjudicar la situación puede ser otra totalmente diferente, por lo que es en este momento que se debe verificar desde la Dirección de Fomento, situación de la cual se deja constancia.

En este sentido, se reitera la importancia de actualizar de manera permanente la lista de contratistas de las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Sobre el tema de la participación de menores de edad, se aclara que ellos pueden participar en la ejecución del estímulo, pero por ser menores no se puede otorgar directamente recursos a ellos, razón por la cual no pueden participar directamente, pero si integrando una agrupación, por ejemplo, las bandas musicales conformadas con menores de edad, allí se encuentran representados por un mayor de edad.

(v) Sobre las condiciones para participar de las personas jurídicas, se solicitó revisar el tema de Patrimonio Fílmico y de la Fundación Batuta, en donde la SCR D hace parte de la Junta Directiva, constituyéndose un posible conflicto de intereses.

Para la persona natural es claro, pero para el caso de estas personas jurídicas no tanto, aún más se constituye en inhabilidad sobreviniente cuando por apoyos concertados que inician en el marco del Decreto Nacional 092 de 2017 *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”* y al momento de suscribir el apoyo pasa a regirse por Ley 80 de 1993.

(vi) En cuanto al banco de jurados se recuerda que el mismo se creó con la Resolución No. 185 de mayo 07 del 2013 *“Por medio de la cual se crea el banco sectorial de hojas de vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Sector Cultura, Recreación Y Deporte”*. Hasta el 2017 se formalizaba el proceso en un cuestionario de Google y se pasaba a Excel, ahora con el nuevo procedimiento de selección se aumentó la cantidad de jurados que conforman el banco de hojas de vida, con las condiciones para participar.

Frente a la ponderación de los requisitos se revisan todos los rangos de modo tal que no den paso a la discrecionalidad del evaluador.

Se recomienda incluir una nota que quede clara la posibilidad de sumar la experiencia.

(vii) Con relación al tema de conflicto de intereses del numeral 11.4. se sugiere ampliar la restricción de 6 meses a un año. Adicionalmente revisar el tema en el CPACA para incorporar lo que corresponda en la redacción.

Además, frente al tema de los anónimos se debe hacer precisión ya que muchos participantes pueden ser alumnos de los jurados y se puede constituir el conflicto de intereses.

Se sugiere por parte de la Subsecretaria de Gobernanza promover la participación de jurados de fuera de la ciudad, ante lo cual se recomienda tener en cuenta la territorialización del presupuesto.

(viii) Valor del estímulo de los jurados, que para el caso de la SCRD existe la tabla de estímulos con el fin de estandarizar el valor en cada uno de ellos, las demás entidades deberán revisar esta opción.

Por su parte, frente a los requisitos de los jurados ad-honorem se aclara que deben cumplir con los establecidos, para los jurados que tienen reconocimiento.

La OFB informa que no seguirá por tema presupuestal participando en el PDE, ante lo cual la Subsecretaria de Gobernanza, sugiere que el Director de la Orquesta, informe al Señor Secretario de Despacho, ya que esta instancia no es la competente para este tipo de decisiones.



Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20201100063893**  
Fecha 22-04-2020

La metodología para la aprobación de las cartillas es la siguiente:

1. La Dirección de Fomento realizará los ajustes acordados y la revisión de los temas observados. (2 de marzo).
2. El 3 de marzo de 2019, se realizará comité virtual para la aprobación de las cartillas, el mismo será convocado por la Secretaria Técnica, convocando a todos los Jefes o Directores Jurídicos del Sector y se remitirán las cartillas ajustadas.
3. Teniendo en cuenta que ni el IDR D ni CANAL CAPITAL, participan en este proceso, se solicita a los demás jurídicos, votar antes de las 4.30 p.m.

## **5. Informes de representación judicial**

Se informa por parte de la Secretaria Técnica, sobre la existencia de un correo para los jurídicos del sector, que no ha tenido mayor operatividad, teniendo en cuenta que algunos son asesores externos o contratistas que reportan directamente a los supervisores. En ese sentido, se somete a consideración la cancelación de este, lo que se autoriza por unanimidad.

Los Jefes Jurídicos, presentes hacen un recuento de la litigiosidad de cada una de sus entidades, en ese sentido, la Jefe de la OAJ de la SCR D aclara que la idea no es controlar la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales que cada uno adelante, sino de prestar colaboración en los temas de mayor impacto en el sector.

Se sugiere revisar la situación de los procesos por contratos realidad, para lo cual se espera que la Secretaría Jurídica Distrital, imparta lineamientos al respecto.

## **6. Informes de avance implementación de Acuerdos del Concejo**

Como es sabido cada 6 meses debemos presentar el informe sectorial sobre la implementación de acuerdos, para lo cual se recomienda que se presenten las evidencias de lo actuado en el respectivo periodo a reportar.

## **7. Proyectos de Acuerdo para presentar al Concejo en el marco del Decreto 438 de 2019**

Se solicita dar estricto cumplimiento a los términos para remitir los conceptos, ya que ahora son de 8 días, de los cuales el despacho solicita 3 para revisión y firma, por lo que se sugiere remitir el nombre del enlace para poder tener una mayor coordinación en las respuestas.

## 8. Iniciativas de producción normativa sectorial.

La doctora Sandra Vélez, informa la situación que se presenta en su condición de gestores del PUFA con la expedición del Decreto Distrital 777 de 2019, sobre estatuto orgánico de presupuesto y manifiesta que elevará una consulta para determinar con la Secretaría Distrital de Hacienda como actuar.

## 9. Proposiciones y varios

Con relación a la revisión del reglamento del Comité, se sugiere actualizar las normas y los integrantes.

### Seguimiento compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Un procedimiento Único Sectorial para celebrar Convenios de Asociación	Oficina Asesora Jurídica /Grupo Interno de Contratos	SCRD	Se informa que dada la autonomía administrativa y financiera de las entidades no hay lugar a ello
2	Certificaciones en Línea cumplimiento Ley 2106 de 2019,	Jefe Oficina Asesora Jurídica	SCRD	No se abordó el tema.

### Nuevos Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Asistir al Comité Virtual para la aprobación o no de las cartillas PDE	Jefes o Directores Jurídicos	SCRD IDARTES. IDPC. OFB y FUGA	3/03/2020
2	Solicitar eliminación del correo de los abogados de defensa del sector.	Martha Reyes Castillo	SCRD	Inmediato
3	Ajustar normativamente	Martha Reyes Castillo	SCRD	Comité de





Al contestar, citar el radicado:  
No.: **20201100063893**  
Fecha 22-04-2020

el reglamento			Junio.
---------------	--	--	--------

## 5. Conclusiones

- (i) **Solicitar la eliminación del correo:** [representacionjudicialcultura@scrd.gov.co](mailto:representacionjudicialcultura@scrd.gov.co)
- (ii) **Proyectar actualización Reglamento**
- (iii) **Estudiar cartillas y asistir al Comité Virtual.**

### Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Comité Extraordinario virtual

Fecha 3 de marzo de 2020 desde las 8:00 a.m. a 4.30 p.m.

Tema: Aprobación de las cartillas del PDE.

En constancia se firma una vez aprobada el 22 de abril de 2020.

ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO  
PRESIDENTE

MARTHA REYES CASTILLO  
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Documentos anunciados

Proyectó: Martha Reyes Castillo  
Revisó: Alba de la Cruz Berrio Baquero

### Documento firmado electrónicamente por:

**Alba de la Cruz Berrio Baquero** , Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica,  
Fecha firma: 22-04-2020 16:11:37

**Martha Reyes Castillo** , Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 22-04-2020  
13:44:34



FR-11-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 9 de 10

50a712fcc37ce52edea981c61810d70bf967ad172e21fee409fd3e186e34f512